GIPUZKOAKO ERIZAINTZA ELKARGO OFIZIALA
COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE GIPUZKOA

XXIX CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN RELACIONADOS CON LA SALUD (0,7%).

El Colegio Oficial de Enfermería de Gipuzkoa (COEGI), en su firme compromiso con la promoción de la salud y el fortalecimiento de la profesión enfermera, convoca las Ayudas a Proyectos de Cooperación 2026. Con esta iniciativa, se destina el 0.7% del presupuesto anual del Colegio al apoyo de proyectos que contribuyan al desarrollo social y sanitario, tanto a nivel internacional como dentro del territorio nacional, promoviendo así los valores de la enfermería como motor de cambio y progreso.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la Ayuda:

El objetivo principal de esta convocatoria es fomentar la implicación activa de enfermeras y enfermeros colegiados en proyectos relacionados con la salud, priorizando aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo humano, la equidad y la sostenibilidad en comunidades vulnerables.

2. Requisitos para la Presentación del Proyecto:

Los proyectos deberán ser presentados por un/a enfermero/a colegiado/a que en el momento de la adjudicación de las ayuda lleven un año de colegiación ininterrumpida y que estén al corriente de todas sus obligaciones colegiales y que justifique su vinculación directa con la iniciativa.

Podrán optar proyectos avalados por: Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o Comunidades religiosas u organizaciones afines.

3. Ámbito de los Proyectos:

- Serán elegibles proyectos relacionados con la salud que se desarrollen en contextos internacionales o nacionales.
- Se priorizarán aquellos proyectos enmarcados en el desarrollo sostenible, descartándose los que persigan fines meramente asistencialistas o de beneficencia.

4. Criterios de Valoración de los Proyectos:

- Refuerzo de los derechos humanos, la equidad de género y la sostenibilidad.
- Inclusión de acciones formativas dirigidas a la capacitación de profesionales de enfermería en países en vías de desarrollo.
- Cooperación sanitaria dentro del territorio español, siempre que las acciones estén vinculadas a la práctica enfermera y respondan a necesidades concretas de comunidades desfavorecida.
- Implicación activa y participación de la comunidad local en el diseño, desarrollo y ejecución del proyecto.
- Declaración de ayudas externas: Se valorará positivamente la obtención de subvenciones adicionales, presentando una declaración jurada de ayudas solicitadas y/o concedidas.
- En igualdad de condiciones, se priorizarán aquellos proyectos que no hayan recibido ayudas del Colegio en convocatorias anteriores.

5. Exclusión de Beneficiarios Previos:

Por norma general, los proyectos y colegiados que hayan sido beneficiarios de la convocatoria de ayudas en 2025 no podrán optar nuevamente en la presente edición, garantizando así la rotación y diversidad de beneficiarios.

6. Cuantía de la Ayuda, Distribución y Comunicación:

El importe total destinado a esta convocatoria será de 9.000 euros, pudiendo ser asignado íntegramente a un único proyecto o dividido entre varias iniciativas, a criterio del tribunal evaluador.

Se comunicará la resolución de la convocatoria a cada participante de este proceso, así como la fecha de entrega de la ayuda a la Ong que haya presentado el Proyecto que resulte Ganador.

7. Justificación y Seguimiento:

- El Colegio realizará un seguimiento exhaustivo de los fondos concedidos para garantizar su correcto empleo.
- Los beneficiarios deberán presentar un informe de resultados y justificación económica en un plazo máximo de 6 meses desde la finalización del proyecto.

8. Proyectos Excluidos:

- Quedan excluidos los proyectos promovidos directamente por Gobiernos o instituciones gubernamentales.

9. Plazo de Presentación y Resolución:

- El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto desde el día 30 de noviembre hasta el día 30 de diciembre a las 18:30h y podrán presentarse por correo certificado, vía email a info@coegi.org o personalmente en la sede colegial.
- La resolución de la convocatoria será realizada por un tribunal designado por el Colegio, cuya decisión será inapelable. En caso de que la convocatoria quede desierta, el importe podrá ser destinado a un proyecto seleccionado por la Junta de Gobierno.

NOTA IMPORTANTE:

Para facilitar la presentación de las solicitudes, el Colegio pone a disposición de las personas interesadas un cuestionario que puede descargarse desde la web o recogerse en la secretaria colegial en horario de atención al público.